

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 **2019-00195**

Conforme a las solicitudes que preceden, se dispone:

1. **RECONOCER** al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS "FNG", como subrogatario legal del acreedor BANCOLOMBIA S.A., a quien se tendrá como cesionario de la obligación contenida en el pagaré No. 3380086777 por la suma de \$679.449 pesos, por ende como demandante en el presente asunto.
2. **ACEPTAR** la cesión que realizara FNG en favor de CISA, a quien se tendrá como cesionario de las obligaciones aquí reclamadas, por ende en su calidad de demandante en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>20</u>	Hoy <u>08/05/2023</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	

Ptg.